



AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER (Toledo)

Teléfonos 925190325 925190886 Fax 925190266
www.corraldealmaguer.es/ E-mail:corral@diputoledo.es
Plaza Mayor nº 1 45880 CORRAL DE ALMAGUER (TOLEDO)

Expte nº

RFº/ JPG

DON ROBERTO ÁLVAREZ GALIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER (TOLEDO)

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día 21 de octubre de 2015, cuya acta está pendiente de aprobación definitiva, entre otros se adoptó el siguiente acuerdo:

QUINTO: OTROS DE SU COMPETENCIA.- [.../...]

4º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.-

Visto que con fecha 14 de agosto de 2015, la concejalía de Deportes de este Ayuntamiento ha determinado la necesidad inaplazable de realizar la contratación de suministro de vestuario para equipamiento deportivo.

Dadas las características del servicio a contratar, y teniendo en cuenta lo previsto en el art. 10 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se consideró que el procedimiento más adecuado era el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha de 20 de agosto de 2015, la Alcaldía-Presidencia acordó aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, incluyendo los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares a regir la licitación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Resultando que durante el plazo abierto al efecto se presentó una oferta, suscrita por PC Mancha, S.L. La Mesa de contratación, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2015, acordó, entre otros, requerir a PC Mancha, S.L. para que en el plazo máximo de tres días aporte la documentación pertinente, firmada por el actual representante legal de la sociedad.

La Mesa de contratación, en reunión celebrada el día 2 de octubre de 2015, eleva propuesta de adjudicación a favor de PC Mancha, S.L., al ser la única oferta presentada y ser conforme al tipo de licitación establecido en el pliego de cláusulas administrativas que sirve de base para dicha contratación.

Vista la Disposición Adicional Segunda del R.D.Legvo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de suministro de vestuario para equipamiento deportivo a PC Mancha, S.L., por el precio 0 €, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas que sirve de base para la presente adjudicación.

SEGUNDO.- Notificar al contratista el presente acuerdo de adjudicación y que se le cite para que concurra a formalizar el contrato administrativo dentro de los 10 días siguientes al de recepción.

TERCERO.- Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la

Resolución será de un mes, desde su interposición (artículo 117 de la Ley 30/1992); o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de 2 meses. Todos los plazos se computarán desde el día siguiente al de recepción de la presente."

Y para que así conste, a reservas de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, expido el presente por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Corral de Almaguer a veintiocho de octubre de dos mil quince.

Vº Bº
LA ALCALDESA,



Fdo. Juliana Fernández-Cueva Lominchar.



Fdo. Roberto Álvarez Galiano